

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 6 al trimestre; 12 semestre y 25'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos.—Circular

Según lo preceptuado en el art. 150 de la ley Municipal vigente, los Ayuntamientos de esta provincia elevarán á este Gobierno civil de mi cargo, el día 15 de Marzo próximo venidero, sus presupuestos municipales ordinarios, que han de regir durante el ejercicio económico de 1889-90, para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudieran contener, acompañando á dichos presupuestos sus correspondientes copias, reintegrados en la forma que previene la Real orden de 18 de Octubre de 1882, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, perteneciente al día 9 de Noviembre siguiente.

Madrid 5 de Febrero de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Vigilancia.—Negociado 5.º

Procedente de hallazgo se hallan depositadas en este Gobierno y Sección de Vigilancia, varias papeletas de empeño; y con el fin de que llegue á conocimiento de la persona que las hubiere extraviado y pueda ésta hacer la reclamación correspondiente en estas oficinas de mi cargo, he acordado la publicación del presente anuncio á los efectos indicados.

Madrid 4 de Febrero de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del tercer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar su pago.

Asimismo procederán á realizar el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto por las del primero y segundo trimestres del corriente ejercicio, como los plazos de las moratorias concedidas para abonar por sextas partes sus atrasos en concepto del contingente de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

AYUNTAMIENTOS

Carabaña

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde la fecha, á los fines que determina el artículo 161 de la ley Municipal vigente la cuenta de fondos municipales del ejercicio económico de 1887-88.

Carabaña 24 de Enero de 1889.—El Alcalde, Victorio Gómez.

Fuentidueña de Tajo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Enero último, y á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente, se hace saber al público que desde hoy quedan expuestas en la Secretaría, por término de 15 días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios económicos de 1884-85, 1885-86 y 1886-87, como asimismo el dictamen emitido en ellas por el Sr. Regidor Síndico y la fijación definitiva de cada una de las mismas, acordada por la Corporación.

Los vecinos que deseen examinar las citadas cuentas y documentos justificativos, pueden hacerlo durante dicho término; advirtiéndose que cualquier reclamación que sobre dichas cuentas se intentare ó produgere, ha de hacerse por escrito; para que unida al expediente de su referencia, sea examinada en su día por la Junta municipal.

Fuentidueña de Tajo 1.º de Febrero de 1889.—El Alcalde, Jorge Algava.—Por su mandado.—El Secretario, Raimundo Sánchez Cámara.

Garganta

D. Vicente de la Peña, Alcalde constitucional de este pueblo de Garganta.

Hago saber, que á los efectos que previene la ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las cuentas municipales pertenecientes á los años 1879 á 80, 80 á 81, 81 á 82 y 86 á 87, con el fin de que el que guste pueda enterarse de ellas y haga las observaciones que crea oportunas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Garganta y Enero 18 de 1889.—Vicente de la Peña.

Leganés

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1889-90, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, según dispone el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Leganés 1.º de Febrero 1889.—El Alcalde, Vicente de la Barrera.

Morata de Tajuña

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio del próximo pasado año económico de 1887-88, se hallan terminadas y se tienen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de 15 días, para el que guste enterarse.

Morata de Tajuña 23 de Enero de 1889.—El Alcalde, Domingo Rodelgo.

Quijorna

Con la censura del Regidor Síndico y aprobación del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por término de 15 días en la Secretaría del mismo, todos los días hábiles, las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1884-85, 85-86 y 86-87, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que estimen en derecho; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Quijorna 28 de Enero de 1889.—El Alcalde, Celestino García.

Rozas de Puerto Real

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios económicos de 1879 á 80 á 1884 á 85 inclusive, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, á contar desde esta fecha, á fin de que los vecinos y demás personas que lo deseen puedan examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real 1.º de Febrero de 1889.—El Alcalde, Faustino Burgos.—El Secretario, Mariano Bravo.

San Martín de Valdeiglesias

Hallándose vacante la plaza de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 391'30 pesetas, se hace saber así por medio del presente anuncio, á fin de que en el término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los aspirantes en esta Secretaría las correspondientes solicitudes.

San Martín de Valdeiglesias 27 Enero de 1889.—El Alcalde, César López.

Torres

El reparto municipal vecinal mandado reformar por el Excmo. Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el término de 15 días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse sobre el mismo; pues pasado dicho término no se oirán las que se hagan.

Torres 30 de Enero de 1889.—El Alcalde, Agapito Moncada.

Valdaracete

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1887-88 y período de ampliación, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se tienen de manifiesto por término de 15 días, en la Secretaría, para que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen, según previene el art. 161 de la ley.

Valdaracete 3 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Valentín Monjas.

Valdilecha

La cuenta de fondos municipales de esta villa del ejercicio de 1885 á 86, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á los efectos que determina el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Valdilecha 30 de Enero de 1889.—El Alcalde, P. A., Lorenzo de la Torre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencias territoriales****MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Antonio Torremocha Villalva y consortes, por juegos prohibidos, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 11 del actual, señalando el día 1.º del próximo Febrero y hora de las doce de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Miguel Jiménez Cano, vigilante que fué de la ronda, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Diciembre de 1888.—El Oficial de Sala, José Minguez Bermejo.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Manuel Candia Carvajales, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 10 del actual, señalando el día 23 del próximo Febrero y hora de las doce y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio

oral, mandando se cite al testigo Domingo Candia Carvajales, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 9 de Enero de 1889.—El Oficial de Sala, José Minguez Bermejo.

Juzgados militares**MADRID**

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar, en su número 3.º, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á la persona que el día 5 de Diciembre de 1888 y á las siete de la tarde acompañaba al sargento Félix Martínez y cabo José Pérez, del regimiento Lanceros de la Reina, y que dicho día y hora estuvieron con los dependientes de consumos que había en el contrarregistro del camino de Vallecas, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía, Atocha, 90, cuarto, para prestar declaración; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 1.º de Febrero de 1889.—Federico Navarro de la Linde.

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Pedrosa González, natural de Osorno, soltero, de 23 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue por hurto de 350 pesetas á D. Francisco Pérez.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la detención de Eusebio Pedrosa González, poniéndole en la prisión celular á mi disposición y comunicando aviso oportunamente.

Madrid 30 de Enero de 1889.—José Rodríguez Zapata.—El Secretario, Emilio J. Pérez.

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber, que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende el cumplimiento de una orden de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, referente al sumario que se instruye por juegos prohibidos contra José Huertas Gómez, hijo de Vicente y de Rosario, natural de Acha,

Almería, soltero, de 37 años de edad, cesante, que habitó en la calle Angosta de los Mancebos, núm. 7, segundo, y últimamente en la del Gato, núm. 5, principal, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado José Huerta Gómez para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 31 de Enero de 1889.—José R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

NORTE

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de una casa en la carretera de Valencia, barrio de la Nueva Numancia, término municipal de Vallecas, señalada con el número 14 primero, de planta baja y principal, con una superficie de 473 metros 10 decímetros lo edificado y el solar, y ha sido tasada en la cantidad de 22.300 pesetas á rebajar cargas.

Para su remate se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida cantidad, y que los títulos de propiedad de la finca y los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta.

Dado en Madrid á 31 Enero de 1889.—V.º B.º—Pinazo.—El Secretario, por mi compañero Sr. Soriano, Donato Toledo.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ramos Rodríguez, natural de Mazarices, partido de Mures, Coruña, hijo de padre desconocido y de Juana, de 16 años, soltero, mozo de cuerda, domiciliado en la calle de la Sierpe, núm. 3, segundo, para que en término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle cierto requerimiento en causa que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado sugeto.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1889.—Mariano Fonseca López de Vinuesa.—El Secretario, Manuel Kreisler.

Señas del procesado

Estatura regular, color trigueño, ojos

pardos, pelo castaño, barbilampiño, nariz y boca regular, sin seña particular visible, y viste pantalón y blusa azul, chamarreta encarnada, usa sombrero ancho y alpargatas abiertas.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eugenio García Guijarro, alias *Agarradores*, hijo de León y Macaria, natural de Fuente-Céspedes, provincia de Burgos, de 37 años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la calle del Orden, núm. 12, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, que es de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, barba cerrada, y usa bigote y viste traje claro, siendo el chaleco de pana, sombrero hongo y calza alpargatas negras, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente ante el mencionado Juzgado; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así lo he acordado por providencia de este día, dictada en cumplimiento de mandamiento de la Superioridad, dimanante de causa instruida contra el expresado Eugenio García Guijarro y otro, por lesiones.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular, donde quedará á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 Enero 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de Madrid, dictada en cumplimiento de una orden de la Audiencia del distrito, se cita y llama al testigo Francisco García Torremocha, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que á las doce y media de la mañana del día 1.º de Febrero próximo, se presente ante la Sección primera de la Sala de lo criminal de dicha Audiencia para prestar declaración en juicio oral, que se celebrará de la causa que se sigue por juegos prohibidos contra Antonio Torremocha Villalva y otros; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Enero de 1889.—El Secretario, Agapito de las Heras.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de Madrid, se cita y llama á un tal D. Pablo Carrascosa, empleado que dijo ser de la Delegación de Hacienda en el año 1874, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda á prestar declaración en sumario pendiente.

Madrid 28 de Enero de 1889.—El Secretario, Agapito de las Heras.

OESTE

D. Laurentino del Campo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Traviesa Soria, natural de Va-

Valencia, vecino de esta Corte, domiciliado en la calle del Bastero, núm. 22, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, á fin de ampliar la declaración que tiene prestada; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura alta, color sano, barba rubia corrida, pelo castaño, ojos pardos y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo presenten poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 31 de Enero 1889.—Laurentino del Campo.—El Secretario, Recaredo Culebras.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, dictada con esta fecha en causa criminal que se sigue contra Juan Ramón Ráez Aparicio, por desaparición de una niña llamada Lucia Moya Toro, de 14 años de edad, natural de las Minas de Hiedelaencina, partido de Atienza, hija de Fernanda Toro Ortega, cuya desaparición tuvo lugar el jueves 17 del actual, por la tarde, de la casa de sus padres, sita en el barrio de los Castillejos, término de Tetuán, y que, según noticias, el día 18 del actual la vió en Madrid un vecino del dicho pueblo de Tetuán en la plazuela de Quevedo, acompañada de una mujer de edad y otra joven, ignorando en la actualidad su paradero, se cita y llama á la referida niña, cuyas señas á continuación se expresarán, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla declaración; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Colmenar Viejo 22 de Enero de 1889.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola.

CHINCHÓN

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña Baltasara Rodríguez Toribio, de unos 50 años de edad, gruesa, estatura regular, pelo canoso rizado, viste vestido de percal obscuro, toquilla de estambre color café y pañuelo á la cabeza con rayas blancas y negras, una chambra con cuadros blancos y encarnados; á D. Obdulio Flores Rodríguez, de unos 30 años, estatura baja, largo de cara y bigote rubio, viste traje obscuro á cuadros, sombrero negro media copa, y á Doña Elisa Rodríguez de la misma edad que la anterior, estatura regular, nariz delgada, boca abultada, viste capota color crema con flores blancas, manto con velo negro, vestido cachemir negro adornado con azabaches, toquilla verano color crema, pañuelo merino negro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de

Valencia, se presenten en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo por estafa, y en el que se ha decretado su procesamiento y prisión provisional; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, en concepto de presos á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Chinchón á 31 de Enero de 1889.—Tomás García Martín.—El Escribano, Juan Escanellas.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisco Huete, cuyo domicilio y paradero se ignora, que el día 24 de Mayo último fué lesionado por Gregorio Serrano Cabañas en el término municipal de esta villa, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á recibir la suma de 18 céntimos por cuenta de la indemnización de perjuicios que le corresponde y á que el último fué condenado en la causa por tal motivo seguida; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 29 de Enero de 1889.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., José de la Morena.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para pago de pesetas que Zacarías Montero, vecino de Rozas de Puerto Real, es en deber á D. Enrique Martín y Martín, que lo es de Colmenar Viejo, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas á aquél que se expresan á continuación:

Plas. Cént.

Un prado en término de Rozas de Puerto Real, al sitio del Castañar, de haber sobre cuatro fanegas: que linda por Saliente con camino público; Mediodía con cercado de herederos de Eugenio Sangar; Poniente el mismo y Norte prado de Andrés Rueda y otros; tasado en quinientas pesetas. 500

Una tierra de labor en el mismo término y sitio de Navalcañada, de haber siete fanegas: lindante por Saliente con herederos de Manuel Romero; Mediodía con otra de Doña Consuelo Domingo; Poniente con otra de herederos de Félix Montero y Norte otra de Faustino Sangar; tasada en doscientas veinticinco pesetas. 225

Otra tierra en el propio término y sitio de Las Marimateas, de haber cuatro fanegas: lindante por Saliente con otra de herederos de José Jaro; Mediodía

otra de Agapito Sangar; Poniente y Norte tierra de propios; tasada en ciento setenta y cinco pesetas. 175

Y una casa situada en dicha villa de Rozas de Puerto Real y su calle de las Pimpollas, señalada con el núm. 18, compuesta de planta baja y doblado, que mide una superficie de 18 pies de ancho por 33 de largo, tiene su única entrada al Mediodía en dicha calle, y linda por la derecha con otra de Mateo Navidad; izquierda otra de Santiago Larios y por la espalda con otra de herederos de José Jaro; tasada en mil cincuenta pesetas. 1.050

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 2 de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 24 de Enero de 1889.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S. y ante mí, Nicolás Carrillo. 112

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para pago de los derechos de defensa devengados en la causa seguida en este Juzgado contra Eleuterio Palomo Martín, vecino de Santa María de la Alameda, por robo de paja, se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo alguno, las fincas siguientes que fueron embargadas al procesado, enclavadas todas en jurisdicción de Santa María de la Alameda:

Pesetas

1.º—Media huerta al sitio de Los Pradejones, de extensión dos celemines: que linda á Oriente Eugenio Martín; Mediodía prado de su nombre; Poniente y Norte camino; tasada en cien pesetas. 100

2.º—Una sexta parte en el prado de La Pila, su extensión tres celemines: linda á Oriente camino; Mediodía Calleja; Poniente y Norte Valentín Soriano; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

3.º—Una parte de veinte en el prado de La Cereceda, de extensión un celemin: linda á Oriente Mariano Martín; Mediodía Santiago Palomo; Poniente Elías Martín y Norte Valentín Lozano; tasada en cuarenta pesetas. 40

4.º—Una cuarta parte de tierra en El Juncarejo, de extensión seis celemines: linda á Poniente con Calleja, y á los demás sitios con caminos públicos; tasada en diez pesetas. 10

5.º—Un cercado titulado de La Piedra, de extensión cuatro celemines: linda á Oriente Máximo Herranz; Mediodía Aniceto Palomo; Poniente Cipriano Martín y Norte camino; tasado en veinte pesetas. 20

Plas. Cént.

Pesetas.

6.º—Una tierra en el Ejido, de dos celemines: linda á Oriente Francisco Pozas; Mediodía camino; Poniente Eugenio Aparicio y Norte con Jaral; tasada en veinte pesetas. 20

7.º—Otra tierra en el mismo sitio, de un celemin de extensión: linda á Oriente Calixto Herranz; Mediodía Aquilino García; Poniente Santiago Palomo y Norte Dionisio Martín; tasada en diez pesetas. 10

8.º—La mitad de tres pedazos en prado de Cará, de extensión tres celemines: linda á Oriente Sebastián Martín; Mediodía Eugenio Aparicio; Poniente con los Riscos y Norte otra de sus hermanos; tasada en quince pesetas. 15

9.º—Tierra en el Atillo, su extensión tres celemines: linda á Oriente Eugenio Aparicio; Mediodía Juan Martín; Poniente y Norte Sebastián Martín; tasada en diez pesetas. 10

10.—Una tierra en Moñaldá, de extensión tres celemines: linda á Oriente Antero Peña; Mediodía Juan Palomo; Poniente Galo Palomo y Norte con Piedras; tasada en cinco pesetas. 5

11.—Otra tierra en Peñahueca, de extensión dos celemines: linda á Oriente Cipriano Martín; Mediodía pradera; Poniente Ramón García y Norte con La Cuerda; tasada en cinco pesetas. 5

12.—Otra tierra en Mata la Hoya, de extensión dos celemines: lindante á Oriente y Poniente con Balbino Pizarro; Mediodía Estefana García y Norte Sebastián Martín; tasada en veinticinco pesetas. 25

13.—Media casa en Robledondo, de un solo piso y de una extensión superficial toda ella de 1.240 pies: linda por la derecha, entrando, con otra de Patricia Martín; izquierda con Deogracias Pozas y espalda con la calle; tasada en trescientas sesenta y cinco pesetas. 365

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado y en la del municipal de Santa María de la Alameda, el día 4 del próximo Marzo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en el remate será preciso depositar el 10 por 100 de la tasación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 31 de Enero de 1889.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., Nicolás Carrillo.

OCAÑA

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por haber aparecido un cadáver en el río Tajo, término de Oreja, y cuyo cadáver era el de un hombre como de 14 á 16 años, de un metro y 450 milímetros de estatura, vestido sólo con un pantalón muy destruido y de un color parduzco, y calzado en el pie derecho con una abarca.

Y al objeto de poder identificar la

persona de aquel, y si por la desaparición del mismo se han instruido diligencias sumarias en algún Juzgado de instrucción, se hace público por el presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales correspondientes, para que llegue á conocimiento de las personas que puedan hacer alguna manifestación sobre el referido hecho.

Dado en Ocaña á 28 Enero de 1889.—Francisco Mifsut y Macón.—Por mandato de S. S., Vicente Romero Treceño.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Orejón Ruiz, cesante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por vejación injusta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 Enero de 1889.—V.º B.º.—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Bernal Arnero, de 40 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Enero 1889.—V.º B.º.—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

CONGRESO

Desde el día 1.º de Febrero próximo al 15 del mismo mes quedan expuestas al público, en el lugar destinado al efecto en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Matute, núm. 8, piso principal, las listas de capacidades y cabezas de familia vecinos de este distrito, que con arreglo al art. 9.º de la ley de 20 de Abril de 1888, reúnen las condiciones necesarias para ser jurados, á fin de que en el referido término puedan reclamar las inclusiones y exclusiones que creyeran procedentes.

Madrid 31 Enero de 1889.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Osuna.—El Secretario, Emilio Buceta.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, refrendada por mi el Secretario, recaída en expediente de juicio verbal de faltas, se cita al que dijo llamarse José Bruno Suárez, conocido también, según antecedentes, por Servulo Romero, para que en término de cinco días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de San Bruno, 1, segundo, para

que sea reconocido por el Médico forense; apercibiéndole que de no concurrir, se le impondrá la multa de 5 á 30 pesetas, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 Enero de 1889.—V.º B.º.—El Juez, Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado la carpeta duplicada núm. 2.270 del señalamiento de intereses del segundo semestre de 1881, correspondiente al depósito números 17.101 de entrada y 2.031 de registro, perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, provincia de Burgos, por la tercera parte del 80 por 100 de sus propios, se hace saber al público por medio del presente anuncio que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación; y que si pasado el plazo de 15 días desde la publicación del mismo, no se presentase reclamación alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Dirección general.

Madrid 29 de Enero de 1889.—El Director general, S. Pastor. 111

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Ayudante de clases prácticas con destino á la asignatura de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de Madrid.

Los señores opositores á la referida plaza D. Mariano Monserrate Abad y Macías, D. Ramón Bausili y Llovet y Don Francisco Ledesma Casado, se servirán presentarse el miércoles 13 del actual, á las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio, de conformidad con el artículo 10 del reglamento de oposiciones.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del primer ejercicio, se entenderá que renuncian á la oposición, conforme el art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Febrero de 1889.—El Presidente, Benito Hernando.

Comisaría de Guerra de Madrid

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber que debiendo contratarse por el término de un año y un mes más, si así conviniese á la Administración militar, el abastecimiento de arroz, carne de vaca, garbanzos, manteca de cerdo, patatas, tocino y jabón común, necesarios para el consumo en dicho Establecimiento, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta, que se celebrará al efecto el día 9 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Comisaría Intervención del mismo, á que presenten sus proposiciones, las cuales deberán redactarse con estricta sujeción al modelo que se estampa á continuación.

El pliego de condiciones que ha de re-

gir en el acto estará de manifiesto en la mencionada Comisaría todos los días no feriados, de diez á cuatro del día, y el de los precios límites seis días antes al de la subasta.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—Baldomero G. de la Llana.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (ó el periódico que sea), del día..., por el que se convoca á licitación pública para contratar el arroz, carne de vaca, garbanzos,

manteca, patatas, tocino y jabón común que necesite el Hospital militar de Madrid durante un año y un mes más, si así conviniese á la Administración militar, se compromete á suministrar dichos artículos (ó al que se refiera), bajo las condiciones que fija el pliego y al precio de... pesetas y... céntimos de pesetas el kilogramo (todo en letra).

En garantía de lo cual acompaña carta de pago por valor del 3 por 100 del total importe de la proposición, calculado por el precio límite.

(Fecha y firma del proponente.)

Factoría de subsistencias militares de Leganés

MES DE ENERO DE 1889

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día	Nombre del vendedor	Vecindad	Clase del artículo	CANTIDAD	Precio de la unidad del artículo		IMPORTE
					— Pesetas	— Pesetas	
19	D. Sotero Montero	Leganés	Cebada ..	69'375 hts.	11	20	777
21	El mismo	Idem	Trigo	200 qqs. mts.	26		5.200
24	El mismo	Idem	Paja	25 qqs. mts.	6	10	152 50
24	D. Manuel M. Maroto	Idem	Leña	100	4	50	450
24	D. Toribio Hernando	Carabanchel ..	Sal	4	18	50	74
TOTAL							6.653 50

Leganés 31 de Enero de 1889.—El Administrador, Ceferino Arana.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Interventor, Francisco Oleo.

Factoría de utensilios militares de Leganés

MES DE ENERO DE 1889

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	CANTIDAD	Precio del artículo		IMPORTE
					— Pesetas.	— Pesetas.	
20	D. Toribio Hernando	Carabanchel ..	Petróleo ..	40 litros	80		32
TOTAL							32

Leganés 31 de Enero de 1889.—El Administrador, Ceferino Arana.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Interventor, Francisco Oleo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 836.192, por 1.427 oposiciones, de las cuales son nuevas 302; y se han satisfecho en los días 1.º y 3, pesetas 238.316, á solicitud de 330 imponentes, 148 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Febrero de 1889.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

ANUNCIOS

En la noche del 2 del actual se escapó del pueblo de Parla un caballo negro capón, y de unos dos dedos sobre la marca y de seis años.

Se ruega á las Autoridades de esta provincia, si saben su paradero, den aviso al Alcalde de dicha villa de Parla. 114

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospital